CONSORCIO ARRECIFE

Lomas Valentinas Nº 315 esq. Iturbe. Asunción-Paraguay
Teléfono: 391.225 – 391.700

Asunción, 22 de febrero de 2.017

Señor
Ing. Rodolfo Segovia C., Director
Dirección de Caminos Vecinales
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
M.O.P.C.
Asunción – Paraguay

Ref.: **Llamado MOPC Nº 71/2016 – "Licitación Pública Nacional, para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos No Pavimentados en Varios Departamentos de la Región Oriental" – ID Nº 315.017 – Lote 7 – Departamento de Itapúa – Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1807/2016 – Contrato Nº 511/2016.**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de elevar a su consideración el **Convenio Modificatorio Nº 01**, efectuado por esta Contratista, correspondiente al Contrato de la Referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

Ing. Julio C. Gorostiaga
Representante Legal
Consorcio Arrecife

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 1784
Fecha 22 FEB 2017 Hora 13:42
Firma

M. O. P. C.
MESA DE ENTRADAS UNICA
Exp. Nº 8333
Fecha: 22 FEB 2017
Firma: N Hora: 8:40

MOPC
G.V.M.O.P.C. Fecha: 23 FEB 2017
VMAF CUMO DV DCV DOP
Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

14(CATORCE)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES - DCV

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTE 7 – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

CONTRATISTA: CONSORCIO ARRECIFE

CONTRATO Nº 511/2016

Año: 2.017

13 (TRECE)

1 (UNO)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL

LOTE Nº 7 - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - LICITACIÓN MOPC Nº 71/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

Por cuanto el Contrato S.G. Ministro N° 511/2016, suscrito en fecha 19 de diciembre de 2016, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos no Pavimentados en Varios Departamentos de la Región Oriental – Lote N° 7 – Departamento de Itapúa – Llamado MOPC N° 71/2016", adjudicada por Resolución Ministerial N° 1807/2016**, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO ARRECIFE**, contempla el derecho del Comitente de introducir modificaciones en el alcance de las obras durante la construcción de la Obra, para ajustarla a las necesidades reales, se solicita el presente Convenio Modificatorio Nº 01, de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio de Obra Nº 01 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4.3 de las Condiciones Generales de Contrato de Obra, ajustadas a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, que dispone Convenios Modificatorios en caso necesario de ampliar o modificar una obra debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original.

Ambas partes acordadas, emiten el presente Convenio Modificatorio Nº 01 para dar por completado el proyecto original licitado, en los siguientes conceptos:

a) Cambio de las cantidades de cualquier ítem de trabajo incluido en el contrato.
b) Mejorar la calidad de las características de cualquier ítem de trabajo.
c) Cambios a los niveles, posiciones y/o dimensiones de cualquier parte de la obra.
d) Modificaciones necesarias al programa de la secuencia o calendario de ejecución de la obra, de acuerdo a la **Cláusula 19.2.1 (CGC)**: *"Cuando haya un cambio en el alcance de las obra, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obra, una*

Ing. César Núñez Yerer
Supervisor de Obras

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

12 (DOCE)

2 (DOS)

sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o un aplazamiento de algunas partes de ellas, una actualización de las obras decidida por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

ALCANCE

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 01 se basan en las condiciones encontradas en las zonas de obra, en algunas particularidades concebidas en el proyecto ejecutivo y en la administración de los proyectos.

En los casos de los Tramos **7.3** PY 07 - Yankicué (Calle La Paz), **7.4** PY 07 – San Rafael 1 (Porvenir) y **7.5** Empalme PY 07 Mayor Otaño – Aº Yacui Guazú; Carlos A. López Km. 1 – Centro Urbano (4), se ha verificado la necesidad de reemplazar dichos tramos debido a que en algunos casos los trabajos ya están comprendidos dentro de otros contratos, en otros ya se han mejorado a la fecha de inicio de los mismos, y en otros ya se cuenta con otro tipo de pavimento realizado.

Por otro lado, a modo de realizar los trabajos en las cantidades previstas, y debido a solicitudes de los pobladores de la región, se han insertado modificaciones y nuevos trazados en la misma zona de influencia del Proyecto. Las modificaciones introducidas son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo los requerimientos técnicos acordes con las características de las vías a mejorar.

En general, los cambios a realizarse involucran en sí variaciones mínimas de las cantidades de los trabajos contractuales, adecuándolas a las condiciones reales existentes, como también la incorporación de nuevos tramos para la correcta terminación de la Obra.

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIACIONES DE CANTIDADES EN RELACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL

TRAMOS DEL CONTRATO A EJECUTAR:

<u>Tramo 7.1:</u> Triunfo 55 (12) - Asentamiento 8 de diciembre (10); Triunfo 60 – Malvinas (10); Triunfo 57 - Bº San Juan (12); Triunfo 60 - Bº San Juan (10); Triunfo 51 – 2ª, 3ª y 4ª Línea (10); Triunfo 47 - Bº Santa María (9); Triunfo 47 - Bº San Cayetano (9); Triunfo 47 - 2ª, 3ª y 4ª línea (11); Triunfo 45 - Bº Juventud (12); Bº Santa María - Bº San Baltazar (10); Bº San Baltazar - Bº San Blás (10); Bº Fátima - Bº San Pedro (12); Bº Unido (8); Bº Sta. Librada (7); Bº Guaraní (8); Bº San Juan (4):

Ing. César Núñez Yerer
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

11 (ONCE)

3 (TRES)

Se ejecutarán 164,60 km de los 174,00 km de abovedamiento de calzada y 8.230,00 m3 de los 8.700,00 m3 de carga y conformación de suelo, previstos en las cantidades del contrato.-

Tramo 7.2: **PY 07 - Alborada (8 de Diciembre):**

Se ejecutarán 17,00 km de los 18,00 km de abovedamiento de calzada y 850,00 m3 de los 900,00 m3 de carga y conformación de suelo, previstos en las cantidades del contrato.-

Tramo 7.3: **PY 07 - Yankicué (Calle La Paz):**

No se ejecutarán las cantidades previstas en el contrato. Se modificará el tramo.

Tramo 7.4: **PY 07 – San Rafael 1 (Porvenir):**

No se ejecutarán las cantidades previstas en el contrato. Se modificará el tramo.

Tramo 7.5: **Empalme PY 07 Mayor Otaño – Aº Yacui Guazú; Carlos A. López Km. 1 – Centro Urbano (4):**

No se ejecutarán las cantidades previstas en el contrato. Se modificará el tramo.

Como respuesta a las necesidades y requerimientos de la población, y debido a variaciones a ser introducidas a través del Presente Convenio Modificatorio Nº 01, se plantean las siguientes alternativas en la zona de influencia del Proyecto. Dichas modificaciones son muy necesarias para el cabal funcionamiento de la obra, atendiendo a los requerimientos de las vías a ser mejoradas:

TRAMOS DEL CONTRATO VARIADOS:

Ing. Víctor Muñoz Yerer
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

10(DIEZ)

Tramo 7.a: **Mbatoví – Asentamiento Bonanza:**

Se ejecutarán 13,60 km de abovedamiento de calzada y 680,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Tramo 7.b: **Empedrado Alto Verá – Potrero Benitez – Mbatoví:**

Se ejecutarán 10,20 km de abovedamiento de calzada y 510,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Tramo 7.c: **Cruce Paradema – 25 de Diciembre:**

Se ejecutarán 9,00 km de abovedamiento de calzada y 450,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Tramo 7.d: **Empedrado Cruce Paradena – 25 de Diciembre – Primero de Mayo:**

Se ejecutarán 3,80 km de abovedamiento de calzada y 190,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Tramo 7.e: **Empalme Empedrado Potrero Benitez – Rio Tebicuary – Asentamiento Amistad:**

Se ejecutarán 8,80 Km de abovedamiento de calzada y 440,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Tramo 7.f: **San Roque – Mbyja Koé – Fleitas Cué:**

Se ejecutarán 12,50 km de abovedamiento de calzada y 625,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Tramo 7.g: **Asentamiento 15 de Mayo – San Muleca:**

Se ejecutarán 5,50 km de abovedamiento de calzada y 275,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Ing. Cesar Muñoz Verer
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

9 (NUEVE)

5 (CINCO)

Tramo 7.h: **Jagua Cuá – Mbyja Koé (1):**

Se ejecutarán 9,50 km de abovedamiento de calzada y 475,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Tramo 7.i: **Jagua Cuá – Mbyja Koé (2):**

Se ejecutarán 3,30 km de abovedamiento de calzada y 165,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

Tramo 7.j: **San Roque – Santa Librada:**

Se ejecutarán 10,00 km de abovedamiento de calzada y 500,00 m3 de carga y conformación de suelo.-

PLANILLA COMPARATIVA

En la Planilla Comparativa (Anexo 1) se indican las cantidades contractuales y los ajustes de cantidades y tramos, los precios unitarios establecidos y el presupuesto final de la Obra, con este Convenio Modificatorio Nº 01 sufre una leve variación respecto al monto contractual original.

PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES Y COSTOS

Las modificaciones introducidas en la planilla comparativa varía el precio contractual de Gs. **1.722.930.000 con IVA incluido** (Guaraníes, Un Mil Setecientos Veintidós Millones Novecientos Treinta Mil) a un nuevo monto de valor de **Gs. 2.032.602.000 con IVA incluido** (Guaraníes, Dos Mil Treinta y Dos Millones Seiscientos Dos Mil), lo cual representa un aumento de **Gs. 309.672.000 con IVA incluido** (Guaraníes, Trescientos Nueve Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil) **con un porcentaje de incremento de 17,97%** sobre el monto contractual.

Ing. César Núñez Yerer
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

8(OCHO)

6(SEIS)

CRONOGRAMA FÍSICO – FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE

Debido al aumento de las cantidades contractuales de algunos ítems se adjunta el Cronograma Físico – Financiero (Anexo 2) y su correspondiente Curva de Avance reajustados al presente Convenio Modificatorio N° 01.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No fueron introducidos ítems nuevos en el Convenio Modificatorio Nº 01 por lo tanto no se incluyen las Especificaciones Técnicas en este Convenio.

PLAZO DE LA OBRA

El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de **90 (Noventa) días**. Para la implementación del Convenio Modificatorio N° 01, la Empresa Contratista requiere una ampliación de **18 (Dieciocho) días** sobre el plazo contractual a partir de la firma de este Convenio Modificatorio Nº 01, quedando de esta manera **el Nuevo Plazo Contractual + Convenio Modificatorio Nº 01 en 108 (Ciento ocho) días.**

PLANOS GENERALES

No fueron introducidos diseños nuevos en el Convenio Modificatorio Nº 01 por lo tanto no se incluyen nuevos planos en este Convenio.

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Planilla Comparativa de Montos y Cantidades.
Anexo 2 – Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance.

Ing. César Núñez Yegen
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

7(SIETE)

7(SIETE)

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº 01 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), autorizado según Resolución Ministerial Nº ....., y el Consorcio Contratista (Consorcio Arrecife), en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción a los .....días del mes de .....de 2.017.

POR EL CONTRATISTA

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

ING. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal – Consorcio Arrecife

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. CESAR NUÑEZ
Fiscalización del MOPC – DCV

ING. RUBEN ANDINO L.
Jefe del Dpto. de Ejecución – MOPC - DCV

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
Director de Caminos Vecinales – MOPC - DCV

6(SEIS)

8(OCHO)